



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA  
CONSEJO REGIONAL

# Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 37 -2017-CR/GRM  
Fecha: 29 - 03 - 2017

## VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 29 de Marzo del año 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador";

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece "Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional";

Que, el inciso i) del artículo 12º del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que es atribución del Consejo Regional "(...) autorizar los viajes oficiales fuera del departamento de los Consejeros Regionales; asimismo, el inciso j) del numeral B., del artículo 19º, señala que son obligaciones funcionales de los consejeros regionales: "realizar viajes de representación, autorizado por el Consejo Regional, debiendo presentar un informe documentado de la actividad realizada"

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Nº 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Extraordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Mayoría de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta:

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima, en comisión de servicio, a los Consejeros Regionales Claudia Mercedes Puma Calcina y Urbano Félix Cossi Condori, el día jueves 30 de marzo del presente año, a efecto de que participen en la reunión de trabajo con el Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros para tratar el tema relacionado al estado situacional de la demarcación territorial del departamento de Moquegua.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los Consejeros Regionales que asistan a la reunión de trabajo con el Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros para tratar el tema relacionado al estado situacional de la demarcación territorial del departamento de Moquegua, deberá de presentar un informe documentado de las actividades realizadas en la ciudad de Lima.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y a las instancias correspondientes, disponiendo su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
  
CLAUDIA MERCEDES PUMA CALCINA  
CONSEJERA DELEGADA